



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA****24659*****Acomiadament/cessis en general 0000063/2012.***

D/D^a CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000063 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MARIA ANGELES PLAZA PEREZ contra la empresa ELISABETH ANN CAIN, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimando como estimo la demanda formulada por María Ángeles Plaza contra la empresa Elisabeth Ann Cain debo declarar y declaro el despido improcedente del trabajador, condenando a la empresa a la inmediata readmisión de aquél o a que, si así lo manifiesta por escrito o mediante comparecencia ante este juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, indemnice al trabajador con la cantidad de 555,71 y con la obligación de los salarios de tramitación

Y para que sirva de notificación en legal forma a ELISABETH ANN CAIN, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a doce de Diciembre de dos mil doce.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

